

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º Y 3º ESO EN EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL Y AUDIOVISUAL

(Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos)

Se elegirán instrumentos variados para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales a través de indicadores de logro según rangos que tengan en cuenta, eso sí, el principio de atención a la diversidad, con especial atención al alumnado con discapacidad.

También se incorporarán estrategias de autoevaluación y coevaluación.

Para la comprobación del grado de obtención de las competencias y objetivos en la evaluación de las materias que se imparten desde este departamento nos referimos a los **criterios de evaluación** que establece la ley y que recogemos en los distintos apartados de cada asignatura.

El profesor correspondiente a cada una de ellas decidirá las calificaciones atendiendo a la evaluación inicial y a las medidas de atención a la diversidad aplicadas.

La evaluación inicial tendrá precisamente la función de detectar tempranamente los problemas que lleven a las decisiones de medidas de atención.

Se utilizarán distintos tipos de pruebas de evaluación que pueden incluir pruebas escritas, orales, trabajos de aula y de casa, cuaderno de clase...etc.

Siendo la evaluación continua, las notas correspondientes a las dos primeras evaluaciones tienen un valor informativo y orientador para el alumno y las familias. Es la nota final la que responde al grado de consecución de objetivos. Cuando durante este proceso de evaluación continua el profesor detecte un progreso insuficiente adoptará las medidas encaminadas a corregirlo.

Si llegado el caso la calificación final no es suficiente el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria de junio.

Tanto la evaluación final como las trimestrales se realizarán de modo continuo según los contenidos establecidos en la presente programación, teniendo en cuenta la distribución de los mismos a lo largo del curso.

La asistencia a clase debe ser asidua. Si así no fuera, se exigiría al alumno la realización de un examen teórico-práctico que englobe todos los contenidos explicados a lo largo del curso; y de unos trabajos prácticos correspondientes a la parte práctica de la asignatura

En cada trimestre se realizarán una serie de trabajos prácticos, en los que el alumno demostrará haber alcanzado los aprendizajes relacionados con la experimentación, la creación y la expresión en los ejercicios de tipo plástico, al igual que el rigor y la precisión en el caso de los ejercicios de tipo geométrico.

El alumno deberá entregar puntualmente todos, y cada uno de los trabajos prácticos que se propongan en cada trimestre, siguiendo las indicaciones y pautas marcadas por el profesor para su ejecución. No entregar un trabajo, supondrá una nota negativa, con el valor de cero, y hacerlo fuera de plazo supondrá una penalización en la nota.

Se realizarán también pruebas individuales teórico-prácticas para valorar el grado de aprendizaje del alumno en relación a los contenidos impartidos.

El alumno deberá conocer y utilizar correctamente la terminología básica correspondiente, al mismo tiempo que realizar de modo correcto y preciso tanto las construcciones geométricas como los ejercicios de tipo gráfico-plástico que se le pidan en dicha prueba.

Tal y como indica la nueva normativa los alumnos será también objeto de pruebas orales en las que tendrán que mostrar además de sus conocimientos su competencia

lingüística verbal, participará en trabajos conjuntos que serán evaluables tanto por el profesor como por el grupo ponderando la aportación realizada al trabajo colaborativo. Por último, también se podrá solicitar al alumno su cuaderno de trabajo en el que se recogen apuntes bocetos reflexiones y análisis etc. como diario de aprendizaje.

Los trabajos-láminas formarán el 70% de la nota final. El 20% para las pruebas teórico-prácticas y orales. El 10% restante, el trabajo en el aula que incluye: traer el material obligatorio y trabajar en el aula mostrando colaboración y respeto por el trabajo de los compañeros. Siendo necesario obtener un 4 de media en los ejercicios teóricos para hallar la nota final. Tanto el planteamiento, como la corrección de las distintas pruebas o trabajos se harán de modo acorde con los conocimientos y aprendizajes básicos establecidos en esta programación.

En la convocatoria extraordinaria de junio, los alumnos que no hayan alcanzado el aprobado en la evaluación final de junio, realizarán una prueba de tipo teórico-práctico en la que necesitarán el 50% de la puntuación para ser evaluados de modo positivo.

En todas las pruebas de tipo teórico práctico de carácter individual se exigirá a los alumnos que observen las normas que garantizan la fiabilidad de la prueba, esto es, que demuestren su grado de aprendizaje absteniéndose de ninguna conducta deshonestas como el uso de dispositivos electrónicos o tradicionales para obtener información de forma furtiva. En caso de ser sorprendidos en una de esas conductas la prueba queda invalidada y su calificación será de 0 puntos. El profesor además podrá requisar el material o dispositivo que el alumno pueda haber estado usando para copiar o ayudarse ilícitamente durante la prueba.

Aclaraciones

Los profesores del departamento están abiertos siempre a la comunicación con los alumnos y familias tal como exige la normativa y el reglamento de régimen interior y porque son los primeros interesados en la implicación de todos en el logro del aprendizaje.

Las entrevistas con los padres o tutores para facilitar aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas o cualquier otro aspecto referido al proceso de enseñanza, puedan ser solicitadas se concertarán preferentemente a través del tutor.

Se harán públicos los criterios aplicables para la evaluación de los aprendizajes: los contenidos, criterios de evaluación de cada curso y materia, procedimientos de evaluación, criterios de calificación, grado de adquisición de competencias, etc.

Este mismo documento de Programación Didáctica es ya el primer paso en la publicación de esos criterios al estar disponible para toda la comunidad educativa.

Padres y alumnos tendrán siempre acceso a los exámenes o pruebas empleados en la calificación, con objeto de lograr la máxima transparencia y mostrar así la objetividad y equidad en la decisión de ésta.

Reclamaciones

Si, a pesar de las aclaraciones, el alumno o sus padres o tutores no estuvieran de acuerdo con el profesor respecto a la calificación en la materia podrán realizar ante el Director del centro una reclamación de la revisión, que contendrá las alegaciones que justifiquen tal desacuerdo. La reclamación pasa al Jefe de Departamento de Artes Plásticas que procederá a un estudio detallado de la misma elaborando un

informe contrastando las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con lo establecido en esta Programación en relación a la adecuación los contenidos, criterios de evaluación y su correcta aplicación, adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, estándares de aprendizaje y, si afecta al a promoción del alumno, grado de adquisición de competencias. Concluido el informe se remitirá al Director que resolverá y pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN EXPRESIÓN ARTÍSTICA DE 4º ESO

(Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos)

Se elegirán instrumentos variados para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales a través de indicadores de logro según rangos que tengan en cuenta, eso sí, el principio de atención a la diversidad, con especial atención al alumnado con discapacidad.

También se incorporarán estrategias de autoevaluación y coevaluación.

Para la comprobación del grado de obtención de las competencias y objetivos en la evaluación de las materias que se imparten desde este departamento nos referimos a los **criterios de evaluación** que establece la ley y que recogemos en los distintos apartados de cada asignatura.

El profesor correspondiente a cada una de ellas decidirá las calificaciones atendiendo a la evaluación inicial y a las medidas de atención a la diversidad aplicadas.

La evaluación inicial tendrá precisamente la función de detectar tempranamente los problemas que lleven a las decisiones de medidas de atención.

Se utilizarán distintos tipos de pruebas de evaluación que pueden incluir pruebas escritas, orales, trabajos de aula y de casa, cuaderno de clase...etc.

Siendo la evaluación continua, las notas correspondientes a las dos primeras evaluaciones tienen un valor informativo y orientador para el alumno y las familias. Es la nota final la que responde al grado de consecución de objetivos. Cuando durante este proceso de evaluación continua el profesor detecte un progreso insuficiente adoptará las medidas encaminadas a corregirlo.

Si llegado el caso la calificación final no es suficiente el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria de junio.

Tanto la evaluación final como las trimestrales se realizarán de modo continuo según los contenidos establecidos en la presente programación, teniendo en cuenta la distribución de los mismos a lo largo del curso.

La asistencia a clase debe ser asidua. Si así no fuera, se exigiría al alumno la realización de un examen teórico-práctico que englobe todos los contenidos explicados a lo largo del curso; y de unos trabajos prácticos correspondientes a la parte práctica de la asignatura.

En cada trimestre se realizarán una serie de trabajos prácticos, en los que el alumno demostrará haber alcanzado los aprendizajes relacionados con la experimentación, la creación y la expresión en los ejercicios de tipo plástico, al igual que el rigor y la precisión en el caso de los ejercicios de tipo geométrico. El alumno deberá entregar puntualmente todos, y cada uno de los trabajos prácticos que se propongan en cada trimestre, siguiendo las indicaciones y

pautas marcadas por el profesor para su ejecución. No entregar un trabajo, supondrá una nota negativa, con el valor de cero, y hacerlo fuera de plazo supondrá una penalización en la nota.

Se realizarán también pruebas individuales teórico-prácticas para valorar el grado de aprendizaje del alumno en relación a los contenidos impartidos. El alumno deberá conocer y utilizar correctamente la terminología básica correspondiente, al mismo tiempo que realizar de modo correcto y preciso tanto las construcciones geométricas como los ejercicios de tipo gráfico-plástico que se le pidan en dicha prueba.

Tal y como indica la nueva normativa los alumnos será también objeto de pruebas orales en las que tendrán que mostrar además de sus conocimientos su competencia lingüística verbal, participará en trabajos conjuntos que serán evaluables tanto por el profesor como por el grupo ponderando la aportación realizada al trabajo colaborativo. Por último, también se podrá solicitar al alumno su cuaderno de trabajo en el que se recogen apuntes bocetos reflexiones y análisis etc. como diario de aprendizaje.

Las pruebas teórico-prácticas, trabajos-láminas formarán el 80% de la nota final. Y el 20% restante, el trabajo en el aula que incluye: traer el material obligatorio y trabajar en el aula mostrando colaboración y respeto por el trabajo de los compañeros. Siendo necesario obtener un 4 de media en los ejercicios teóricos para hallar la nota final. Tanto el planteamiento, como la corrección de las distintas pruebas o trabajos se harán de modo acorde con los conocimientos y aprendizajes básicos establecidos en esta programación.

En la convocatoria extraordinaria de junio, los alumnos que no hayan alcanzado el aprobado en la evaluación final de junio, realizarán una prueba de tipo teórico-práctico en la que necesitarán el 50% de la puntuación para ser evaluados de modo positivo.

En todas las pruebas de tipo teórico práctico de carácter individual se exigirá a los alumnos que observen las normas que garantizan la fiabilidad de la prueba, esto es, que demuestren su grado de aprendizaje absteniéndose de ninguna conducta deshonestas como el uso de dispositivos electrónicos o tradicionales para obtener información de forma furtiva. En caso de ser sorprendidos en una de esas conductas la prueba queda invalidada y su calificación será de 0 puntos. El profesor además podrá requisar el material o dispositivo que el alumno pueda haber estado usando para copiar o ayudarse ilícitamente durante la prueba.

No obstante, todo lo anterior si el profesor observa durante el trimestre que el nivel de trabajo y aprendizaje observado es adecuado puede siempre de acuerdo con los alumnos prescindir de la prueba individual ya que se considerarían alcanzados los objetivos.

Aclaraciones

Los profesores del departamento están abiertos siempre a la comunicación con los alumnos y familias tal como exige la normativa y el reglamento de régimen interior y porque son los primeros interesados en la implicación de todos en el logro del aprendizaje.

Las entrevistas con los padres o tutores para facilitar aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas o cualquier otro aspecto referido al proceso de enseñanza, puedan ser solicitadas se concertarán preferentemente a través del tutor.

Se harán públicos los criterios aplicables para la evaluación de los aprendizajes: los contenidos, criterios de evaluación de cada curso y materia, procedimientos de evaluación, criterios de calificación, grado de adquisición de competencias, etc.

Este mismo documento de Programación Didáctica es ya el primer

paso en la publicación de esos criterios al estar disponible para toda la comunidad educativa.

Padres y alumnos tendrán siempre acceso a los exámenes o pruebas empleados en la calificación, con objeto de lograr la máxima transparencia y mostrar así la objetividad y equidad en la decisión de ésta.

Reclamaciones

Si, a pesar de las aclaraciones, el alumno o sus padres o tutores no estuvieran de acuerdo con el profesor respecto a la calificación en la materia podrán realizar ante el Director del centro una reclamación de la revisión, que contendrá las alegaciones que justifiquen tal desacuerdo. La reclamación pasa al Jefe de Departamento de Artes Plásticas que procederá a un estudio detallado de la misma elaborando un informe contrastando las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con lo establecido en esta Programación en relación a la adecuación los contenidos, criterios de evaluación y su correcta aplicación, adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, estándares de aprendizaje y, si afecta al a promoción del alumno, grado de adquisición de competencias. Concluido el informe se remitirá al Director que resolverá y pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO DE CIENCIAS DE DIBUJO TÉCNICO

(Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos)

Se elegirán instrumentos variados para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales a través de indicadores de logro según rangos que tengan en cuenta, eso sí, el principio de atención a la

diversidad, con especial atención al alumnado con discapacidad.

También se incorporarán estrategias de autoevaluación y coevaluación.

Para la comprobación del grado de obtención de las competencias y objetivos en la evaluación de las materias que se imparten desde este departamento nos referimos a los **criterios de evaluación** que establece la ley y que recogemos en los distintos apartados de cada asignatura.

El profesor correspondiente a cada una de ellas decidirá las calificaciones atendiendo a la evaluación inicial y a las medidas de atención a la diversidad aplicadas.

La evaluación inicial tendrá precisamente la función de detectar tempranamente los problemas que lleven a las decisiones de medidas de atención.

Se utilizarán distintos tipos de pruebas de evaluación que pueden incluir pruebas escritas, orales, trabajos de aula y de casa, cuaderno de clase...etc.

Con la evaluación continua, las notas correspondientes a las dos primeras evaluaciones tienen un valor informativo y orientador para el alumno y las familias. Es la nota final la que responde al grado de consecución de objetivos. Cuando durante este proceso de evaluación continua el profesor detecte un progreso insuficiente adoptará las medidas encaminadas a corregirlo.

Si llegado el caso la calificación final no es suficiente el alumno deberá realizar una prueba extraordinaria en el mes de junio.

Tanto la evaluación final como las trimestrales se realizarán de modo continuo según los contenidos establecidos en la presente programación, teniendo en cuenta la distribución de los mismos a lo largo del curso.

La asistencia a clase debe ser asidua. Si así no fuera, se le exigiría la realización de un examen global siguiendo los apartados de la programación y siendo necesario aprobar cada apartado.

En cada trimestre se realizarán una serie de trabajos prácticos, en los que el alumno demostrará haber alcanzado los aprendizajes relacionados con los conceptos y procedimientos estudiados en los que se valorará el rigor y la precisión, así como la adecuación y elegancia del método por el que se solucionan los ejercicios. El alumno deberá entregar puntualmente todos, y cada uno de los trabajos prácticos que se propongan en cada trimestre, siguiendo las indicaciones y pautas marcadas por el profesor para su ejecución. No entregar un trabajo, supondrá una nota negativa, con el valor de cero, y hacerlo fuera de plazo supondrá una penalización en la nota.

En cada trimestre se realizarán también pruebas individuales teórico-prácticas para valorar el grado de aprendizaje del alumno en relación a los contenidos impartidos. El alumno deberá conocer y utilizar correctamente la terminología básica correspondiente, al mismo tiempo que realizar de modo correcto y preciso los procedimientos, el trazado geométrico y la solución de problemas. Dicha prueba se calificará de 0 a 10 puntos, es necesario alcanzar un 5 para que el alumno obtenga el aprobado y por lo tanto una evaluación positiva. En todas las pruebas de tipo teórico práctico de carácter individual se exigirá a los alumnos que observen las normas que garantizan la fiabilidad de la prueba, esto es, que demuestren su grado de aprendizaje absteniéndose de ninguna conducta deshonestas como el uso de dispositivos electrónicos o tradicionales para obtener información de forma furtiva. En caso de ser sorprendidos en una de esas conductas la prueba queda invalidada y su calificación será de 0 puntos. El profesor además podrá requisar el material o dispositivo que el alumno pueda haber estado usando para copiar o ayudarse ilícitamente durante la prueba.

Tal y como indica la nueva normativa los alumnos será también

objeto de pruebas orales en las que tendrán que mostrar además de sus conocimientos su competencia lingüística verbal, participará en trabajos conjuntos que serán evaluables tanto por el profesor como por el grupo ponderando la aportación realizada al trabajo colaborativo. Por último, también se podrá solicitar al alumno su cuaderno de trabajo en el que se recogen apuntes bocetos reflexiones y análisis etc. como diario de aprendizaje.

Las pruebas teórico-prácticas individuales formarán el 70% de la nota final, y el conjunto de factores restantes. Trabajos, cuaderno, pruebas orales, llamadas en clase el 30% restante; y siendo necesario obtener un 5 de media en las pruebas teórico-prácticas individuales para hallar la nota final. Tanto el planteamiento, como la corrección de las distintas pruebas o trabajos se harán de modo acorde con los conocimientos y aprendizajes básicos establecidos en esta programación.

Para aprobar la asignatura al final del curso será necesario haber superado los tres exámenes correspondientes a los tres trimestres. En el caso de que el alumno no haya superado alguno de ellos podrá realizar un examen de recuperación correspondiente al trimestre que no se haya aprobado. Dichas recuperaciones se celebrarán preferentemente a lo largo del tercer trimestre, quedando a criterio del profesor, la realización de un examen global, siendo necesario aprobar cada apartado.

Las representaciones gráficas de los distintos trabajos o ejercicios serán claras y precisas, variando las líneas mediante cambios de grosor o dureza cuando sea necesario, diferenciar la solución de los pasos intermedios o haya que utilizar distintos tipos de líneas normalizadas. En los distintos trazados siempre deberá aparecer todo el proceso geométrico que conduce a la solución del ejercicio planteado, utilizando adecuadamente los distintos instrumentos de dibujo, aunque previamente se realice un croquis a mano alzada.

En la convocatoria extraordinaria de junio, los alumnos que no hayan alcanzado el aprobado en la evaluación final de junio,

realizarán un único examen que permitirá superar la totalidad de la asignatura. Dicha prueba se calificará de 0 a 10 puntos, es necesario alcanzar un 5 para que el alumno obtenga el aprobado y por lo tanto una evaluación positiva. Para obtener la calificación de 5 puntos, el alumno tendrá que demostrar en dicha prueba haber adquirido la totalidad los conocimientos y aprendizajes básicos especificados en esta programación.

En todas las pruebas de tipo teórico práctico de carácter individual se exigirá a los alumnos que observen las normas que garantizan la fiabilidad de la prueba, esto es, que demuestren su grado de aprendizaje absteniéndose de ninguna conducta deshonestas como el uso de dispositivos electrónicos o tradicionales para obtener información de forma furtiva. En caso de ser sorprendidos en una de esas conductas la prueba queda invalidada y su calificación será de 0 puntos. El profesor además podrá requisar el material o dispositivo que el alumno pueda haber estado usando para copiar o ayudarse ilícitamente durante la prueba.

Aclaraciones

Los profesores del departamento están abiertos siempre a la comunicación con los alumnos y familias tal como exige la normativa y el reglamento de régimen interior y porque son los primeros interesados en la implicación de todos en el logro del aprendizaje.

Las entrevistas con los padres o tutores para facilitar aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas o cualquier otro aspecto referido al proceso de enseñanza, puedan ser solicitadas se concertarán preferentemente a través del tutor.

Se harán públicos los criterios aplicables para la evaluación de los aprendizajes: los contenidos, criterios de evaluación de cada curso y materia, procedimientos de evaluación, criterios de calificación, grado de adquisición de competencias...etc.

Este mismo documento de Programación Didáctica es ya el primer paso en la publicación de esos criterios al estar disponible para toda la comunidad educativa.

Padres y alumnos tendrán siempre acceso a los exámenes o pruebas empleados en la calificación, con objeto de lograr la máxima transparencia y mostrar así la objetividad y equidad en la decisión de ésta.

Reclamaciones

Si, a pesar de las aclaraciones, el alumno o sus padres o tutores no estuvieran de acuerdo con el profesor respecto a la calificación en la materia podrán realizar ante el director del centro una reclamación de la revisión, que contendrá las alegaciones que justifiquen tal desacuerdo. La reclamación pasa al Jefe de Departamento de Artes Plásticas que procederá a un estudio detallado de la misma elaborando un informe contrastando las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con lo establecido en esta Programación en relación a la adecuación los contenidos, criterios de evaluación y su correcta aplicación, adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, estándares de aprendizaje y, si afecta al a promoción del alumno, grado de adquisición de competencias. Concluido el informe se remitirá al Director que resolverá y pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.